

Convenio que modifica al Contrato de Adquisición de Bienes N° CAS-090/2017 que celebran, por una parte, el **Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica**, representado por el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, en su carácter de Director de Infraestructura y Adquisiciones, y por la otra, **EDUTELSA, S.A. de C.V.**, representada por conducto del C. **Christian Said Rentería Solórzano**, en su carácter de apoderado legal, a quienes en lo sucesivo y para efectos de este instrumento se les denominará como **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** respectivamente, y en forma conjunta como **"LAS PARTES"**, de conformidad con los siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:

**ANTECEDENTES**

I.1. Que con fecha 12 de octubre del 2017, **"EL CONALEP"** y **"EL PROVEEDOR"** celebraron contrato de adquisición de bienes, mismo que tiene por objeto que **"EL PROVEEDOR"** proporcione a **"EL CONALEP"** los bienes correspondientes a:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
103	Entrenador para aplicación de inyecciones intramusculares	18	Pieza
113	Maniquí para reanimación cardiopulmonar	4	Pieza
129	Modelo de cráneo humano con 68 dif partes	4	Pieza
163	Equipo de adiestramiento en sistema eléctricos y electrónicos	1	Paquete
174	Fresadora universal con escala digital y contador para fresadora	1	Pieza
240	Equipo de telecomunicaciones integradas	3	Paquete

Relativo a la adquisición de "Equipamiento", de conformidad con las especificaciones técnicas y descripciones contenidas en el clausulado del instrumento al que en adelante se hará referencia como el **CONTRATO PRINCIPAL**, y del anexo 2 de dicho instrumento, adjudicado a **"EL PROVEEDOR"** mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-01115x001-E98-2017, de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III, 29 y 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 29 fracción VIII, 39 y 51 de su Reglamento.

I.2. Que en la cláusula cuarta del **CONTRATO PRINCIPAL** quedó establecido el monto total por la cantidad de \$2,103,077.68 (DOS MILLONES CIENTO TRES MIL SETENTA Y SIETE PESOS 68/100 M.N.) con el Impuesto al Valor Agregado incluido.

I.3. Que la vigencia acordada quedó señalada en el proemio y en la cláusula sexta del **CONTRATO PRINCIPAL**, en la que **"EL PROVEEDOR"** se obligó a entregar los bienes objeto del **CONTRATO PRINCIPAL** del 29 de septiembre al 07 de diciembre de 2017.

I.4. Que mediante oficio DIA-1691-2017-19, de fecha 3 de octubre del 2017, emitido por el Director de Infraestructura y Adquisiciones, le solicitó a **"EL PROVEEDOR"** manifestara si se encontraba en condiciones de suministrar bienes adicionales correspondientes a la partida 103. Documento que se agrega al presente como anexo 1.

I.5. Con escrito de fecha 19 de octubre del 2017, emitido por el apoderado legal de **"EL PROVEEDOR"** manifestó a **"EL CONALEP"** encontrarse en disposición y condiciones de incrementar los bienes, considerando las mismas especificaciones técnicas y de precio de su propuesta técnica y económica. Documento que se agrega al presente instrumento como anexo No. 2.

I.6. Que mediante oficio CIE/109/2017, de fecha 19 de octubre del 2017, suscrito por la Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento, Arq. Patricia Salazar Salazar, solicitó a la Coordinadora de Adquisiciones y Servicios la ampliación al **CONTRATO PRINCIPAL**, informando que se cuenta con la suficiencia presupuestal 1432, 1433, 1434 y 1435. Documento que se agrega al presente como anexo No. 3.

I.7. Que mediante oficio DIA/1836/2017, de fecha 20 de octubre del 2017, el M.A.E.E. José Luis Izquierdo González, Director de Infraestructura y Adquisiciones se solicitó a la Dirección Corporativa de Asuntos Jurídicos, la elaboración del convenio modificatorio.

## DECLARACIONES

II. Declara el representante legal de **"EL CONALEP"**, que:

II.1. Comparece en este acto, acreditando su personalidad mediante Escritura Pública No. 1,634 de fecha 17 de junio de 2013, pasada ante la fe de la Lic. Patricia Irma Figueroa, Notaria Pública No. 41, del Estado de México, personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

II.2. Que el presente convenio modificatorio se realiza de conformidad a lo establecido en los antecedentes I.4, I.5 y I.6, del presente instrumento.

II.3. Que cuenta con el presupuesto autorizado para solventar los compromisos del presente convenio modificatorio de conformidad con la Solicitud de Suficiencia Presupuestal No. 1432, 1433, 1434 y 1435. Documentos que se agregan al presente como anexo No. 4.

III. Declara el representante legal de "EL PROVEEDOR" que:

III.1. Que el C. **Christian Said Rentería Solórzano**, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento, lo cual acredita mediante Escritura Pública N° 169 de fecha 12 de octubre de 2012, otorgada ante la fe del Notario Público Número 07 de Saltillo Coahuila, Lic. Gilberto Garza Valdés. Personalidad que quedó debidamente acreditada en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

III.2 Que ratifica en todas y cada una de sus partes el escrito que se precisa en el antecedente I.5 del presente instrumento, manifestando que se mantendrán las mismas características técnicas y de precio del bien, realizando su entrega dentro de la vigencia del **CONTRATO PRINCIPAL**.

IV.- "LAS PARTES" declaran, que:

IV.1 Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 de su reglamento y de conformidad a lo establecido en la cláusula Décima Segunda del **CONTRATO PRINCIPAL**, celebran el presente convenio, señalando que dicho incremento no excede del 20% (veinte por ciento) autorizado en dicho ordenamiento.

IV.2 No existe dolo, lesión, mala fe, o cualquier otro vicio que pudiera afectar el consentimiento para la firma del presente instrumento.

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" acuerdan celebrar el presente convenio, sujetándose a los términos y condiciones que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás normas y disposiciones legales que le sean aplicables, por lo cual pactan las siguientes:

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.- OBJETO.** "LAS PARTES" acuerdan que el objeto del presente convenio consiste en el incremento de 3 (tres) bienes de la partida 103, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas en la cláusula segunda y a las estipuladas en la propuesta técnica y económica del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCION	CANT.	UNIDAD
103	Entrenador para aplicación de inyecciones intramusculares	3	Pieza

**SEGUNDA.- MONTO.** "LAS PARTES" acuerdan que de conformidad al incremento de la cláusula que antecede, el monto por el objeto del presente convenio corresponde a la cantidad de \$45,716.76 (CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 76/100 M.N.) con el impuesto al Impuesto al Valor Agregado.

**TERCERA.- VIGENCIA.** "LAS PARTES" acuerdan que la vigencia para la entrega de los bienes objeto del presente instrumento será la establecida en el **CONTRATO PRINCIPAL**.

**CUARTA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** "EL PROVEEDOR" con motivo del presente convenio modificatorio se obliga a hacer entrega de la garantía de cumplimiento en los términos y para los mismos efectos señalados en la cláusula Décima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**, de acuerdo a los incrementos pactados en el presente instrumento. El término para la entrega o ajuste de la garantía de cumplimiento que corresponda, correrá a partir de la firma del presente convenio de conformidad a los términos establecidos en el inciso b) de la cláusula Décima Primera del **CONTRATO PRINCIPAL**.

**QUINTA.- "LAS PARTES"** convienen que independientemente a estipulado en el presente convenio, subsistirán y regirán con toda su fuerza y alcance legal, todas y cada una de las cláusulas que integran y conforman el **CONTRATO PRINCIPAL**.

Leído que fue el presente instrumento, y enteradas las partes del contenido y alcance legal de todas y cada una de sus cláusulas, lo ratifican y firman en Metepec, Estado de México a los 1 días del mes de noviembre del 2017.

Por "EL CONALEP"



M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZÁLEZ  
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y  
ADQUISICIONES

Por "EL PROVEEDOR"



C. CHRISTIAN SAID  
RENTERÍA SOLÓRZANO  
APODERADO LEGAL DE EDUTELSA,  
S.A. DE C.V.

TESTIGOS

REVISÓ TÉCNICAMENTE

  
ARQ. REYNA PATRICIA SALAZAR SALAZAR  
COORDINADORA DE INFRAESTRUCTURA Y  
EQUIPAMIENTO

  
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y  
SERVICIOS

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONVENIO MODIFICATORIO CM-01-CAS-090/2017, AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES No. CAS-090/2017, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA, Y POR LA OTRA, EDUTELSA, S.A. DE C.V., CON FECHA 1 DE NOVIEMBRE DEL 2017.



*[Handwritten signature]*  
20 OCT 2017  
145496

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Adquisiciones y Servicios

Metepec, Estado de México., 20 de octubre del 2017.  
REF.: DIA - 1836 /2017.  
Asunto: Se solicita elaboración de Convenios Modificatorios.

Lic. Juan Carlos Castillo Guzmán  
Director Corporativo de Asuntos Jurídicos.  
Presente

De conformidad con el artículo 25 Fracción V del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica, así como a lo establecido en el Manual General de Organización, específicamente en el punto 1.5.0.2.1 numeral 1, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito solicitar a usted, se sirva girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, sean elaborados los convenios modificatorios de los contratos No. CAS-069/2017, CAS-078/2017, CAS-090/2017, CAS-097/2017, CAS-070/2017, CAS-077/2017, CAS-084/2017, CAS-086/2017, CAS-093/2017, y CAS-111/2017, que se pretenden formalizar con los proveedores ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V., COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS FH S.A. DE C.V., EDUTELSA, S.A. DE C.V., INGENIERÍA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DIDACTICOS S.A. DE C.V., ARAMED Y LABORATORIOS, S.A. DE C.V., CIENTÍFICA VELAQUIN S.A. DE C.V., DEDUTEL EXPORTACIONES E IMPORTACIONES S.A. DE C.V., DESTINO ALTA TECNOLOGÍA S.A. DE C.V., FESTO PNEUMATIC, S.A., ZAMOSA, S.A. DE C.V. respectivamente; para tal efecto me permito enviarle en copia simple solicitudes del área, oficios de no objeción del proveedor, y contratos en cita (en electrónico).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente  
"Orgullosamente CONALEP"

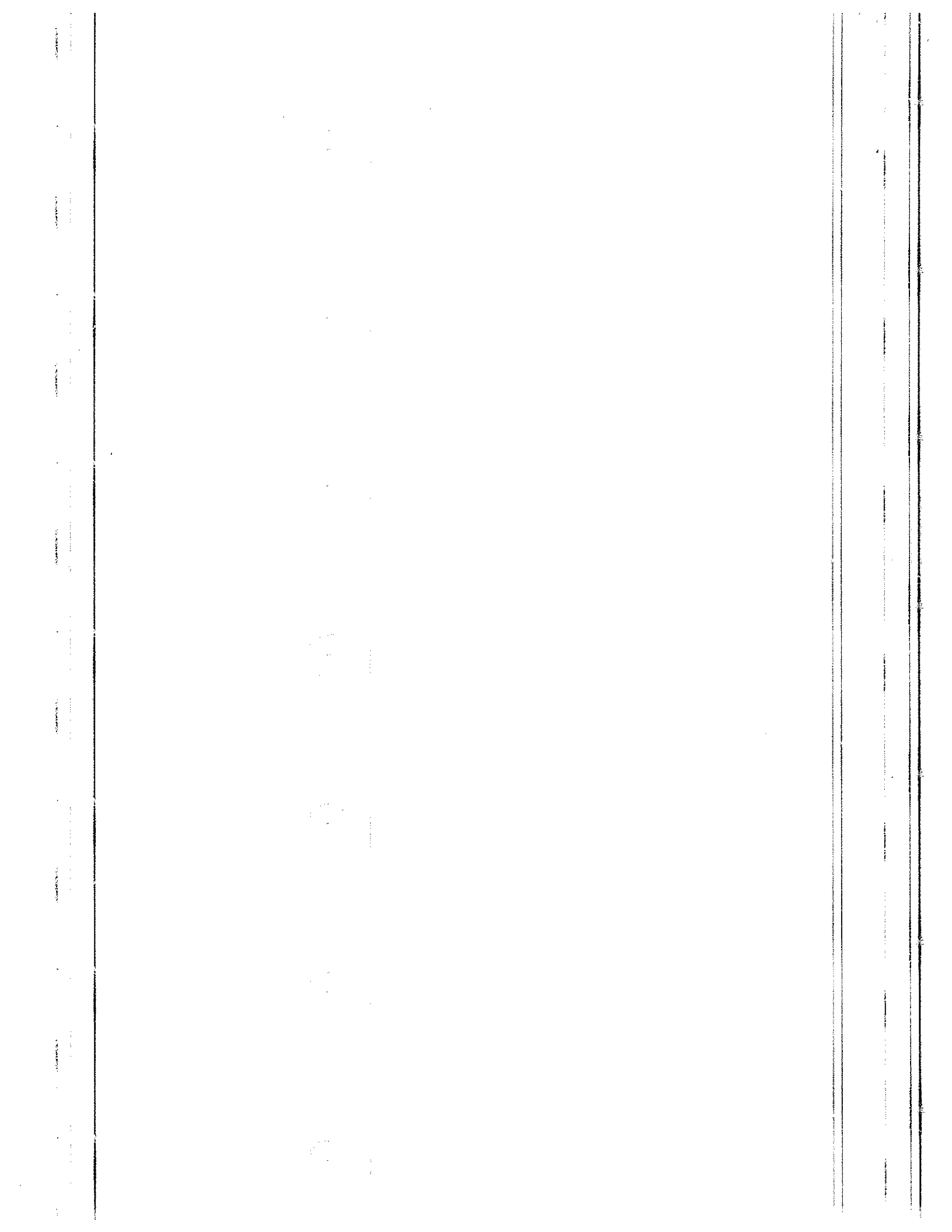
M.A.E.E. José Luis Izquierdo González.  
Director

conal .p  
Secretaría de Administración

06 OCT 2017  
Mexico 14:50  
RECIBIDO

C.c.p.- M. Aud. Corazón de María Madrigal.- Secretaria de Administración.

JLIG/ADR/MASC/VHT.





conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
 Calle de la Independencia No. 1000, Col. Centro, Metepec, Estado de México, C.P. 40100  
 Teléfono: (01) 52 562 500 0000  
 Correo electrónico: [conalep@conalep.mx](mailto:conalep@conalep.mx)  
 19 OCT 2017  
 Firma: *[Firma]* No. 1343

Metepec, Estado de México, 19 de octubre de 2017  
Ref: CIE/ 109 /2017  
Asunto: Solicitud de Bienes  
Exp: 6C.10/Comunicados diversos relacionados con Equipamiento/1-2017

LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS  
Coordinadora de Adquisiciones y Servicios  
PRESENTE

Por este conducto anexo a usted Solicitudes de Bienes Adicionales para la "Adquisición de Equipamiento" derivado de la LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRONICA con No. LA-011L5X001-E98-2017, con fallo de fecha 28 de septiembre del presente año.

ALFONSO MARHX, S.A. DE C.V.

PART	DESCRIPCION	CANT.	MONTO CONTRATO PRINCIPAL	CANTIDAD AMPLIAR	MONTO AMPLIACION IVA INCLUIDO	PORCENTAJE
122	MODELO DE APARATO URINARIO	6	\$ 12,528.00	1	\$ 2,088.00	16.67%
127	MODELO DE CORTE SAGITAL DE PELVIS	8	\$ 17,502.08	1	\$ 2,187.76	12.50%

COMERCIALIZADORA DE SERVICIOS INDUSTRIALES Y SUMINISTROS FH S.A. DE C.V.

PART	DESCRIPCION	CANT.	MONTO CONTRATO PRINCIPAL	CANTIDAD AMPLIAR	MONTO AMPLIACION IVA INCLUIDO	PORCENTAJE
213	EQUIPO PORTATIL DE OXIACETILENO	11	\$ 201,225.20	2	\$ 36,586.40	18.18%

*[Firma]*





conalep

Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento

EDUTELSA, S.A. DE C.V.

PART	DESCRIPCION	CANT.	MONTO CONTRATO PRINCIPAL	CANTIDAD AMPLIAR	MONTO AMPLIACION IVA INCLUIDO	PORCENTAJE
103	ENTRENADOR PARA APLICACION DE INYECCIONES INTRAMUSCULARES	18	\$ 274,300.56	3	\$ 45,716.76	16.67%

INGENIERIA Y DESARROLLO DE PROYECTOS DIDACTICOS S.A. DE C.V.

PART	DESCRIPCION	CANT.	MONTO CONTRATO PRINCIPAL	CANTIDAD AMPLIAR	MONTO AMPLIACION IVA INCLUIDO	PORCENTAJE
234	SISTEMA MODULAR PARA CAPACITACION EN CONTROLADORES LOGICOS PROGRAMABLES (PLC)	5	\$ 2,308,400.00	1	\$ 461,680.00	20.00%

Así mismo adjunto respuesta favorable de los proveedores, lo anterior para hacer las respectivas ampliaciones a los contratos citados.

Cabe aclarar que se cuenta con el recurso para realizar la ampliación con la Suf. 1432, 1433, 1434 y 1435.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Orgullosamente CONALEP"

ARQ. PATRICIA SALAZAR SALAZAR

Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento.

c.c.p. M.A.E.E. José Luis Izquierdo Gonzalez.-Director de Infraestructura y Adquisiciones.

EDUTELSA, S.A. DE C.V.

Carretera a Saltillo, km. 10.5  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza  
28800, Coahuila de Zaragoza

AT N. A. JUAN FRANCISCO LOPEZ CONTRERAS

REPRESENTANTE LEGAL

CORREO ELECTRONICO diegobaldemasc@edutelsa.com.mx, direccion@edutelsa.com.mx

PRESENTE

Me refiero al contrato CAS-090/2017 para la "Adquisición de Equipamiento" derivado de la LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA con No. LA-011L5X001-E98-2017, con fallo de fecha 28 de septiembre del presente año me permito solicitar a usted manifieste si se encuentra en condiciones de suministrar bienes conforme a lo siguiente:

PART	DESCRIPCION	CANT.	MONTO CONTRATO PRINCIPAL	CANTIDAD AMPLIAR	MONTO AMPLIACION IVA INCLUIDO	PORCENTAJE
03	ENTRENADOR PARA APLICACION DE INYECCIONES INTRAMUSCULARES	13	274,300.56	3	40,716.24	14.85%

Lo anterior con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, y Acuerdos, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como 91 y 92 de su reglamento,

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

"Orgánicamente CONVALER"

M.A.E.E. JOSÉ LUIS IZQUIERDO GONZALEZ  
DIRECTOR



*[Handwritten signature]*

cc: Arg. Reyna Patricia Salazar Salazar.-Coordinadora de Infraestructura y Equipamiento.  
Lic. Amaya de la Campa Palacios.-Coordinadora de Adquisiciones y Servicios

Asunto: Autorización de ampliación de contrato

Saltillo, Coahuila a 19 de Octubre de 2017

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA  
Secretaría de Administración  
Dirección de Infraestructura y Adquisiciones  
Coordinación de Infraestructura y Equipamiento  
Presente.-

Con relación al oficio con referencia No. DIA-1691-2017-19, le informo que nos encontramos en condiciones de suministrar bienes conforme a lo siguiente:

PART	DESCRIPCION	CANT.	MONTO CONTRATO PRINCIPAL	CANTIDAD AMPLIAR	MONTO AMPLIADO IVA INCLUIDO	PORCENTAJE
103	ENTRENADOR PARA APLICACION DE INYECCIONES INTRAMUSCULARES	18	\$274,300.56	3	\$45,716.76	16.67%

Por lo que autorizamos la ampliación del contrato correspondiente.

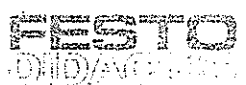
Sin más por el momento, quedo ante usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente

Juan Francisco López Contreras  
Representante Legal  
EDUTELSA, S.A. DE C.V.



Edutelsa, S.A. de C.V. - Calle Comercio No. 100  
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, México - C.P. 25000  
Tel: (844) 434-0022 / 01800-7164010  
www.edutelsa.com.mx



y su línea de productos  
**lab-Volt**



0100021E

Secretaría de Administración  
Dirección de Administración Financiera  
Coordinación de Presupuestos y Finanzas

SOLICITUD DE SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

No. de suficiencia:

51101	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
AGOSTO	\$ 4,910,324.00
SEPTIEMBRE	
TOTAL	\$ 4,910,324.00

51501	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
AGOSTO	\$ 4,789,217.00
SEPTIEMBRE	\$ 5,768,933.00
TOTAL	\$ 10,558,150.00

51901	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
AGOSTO	
SEPTIEMBRE	\$ 3,267,644.00
TOTAL	\$ 3,267,644.00

52101	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
SEPTIEMBRE	\$ 203,262.00
OCTUBRE	
TOTAL	\$ 203,262.00

52301	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
SEPTIEMBRE	\$ 1,018,338.00
OCTUBRE	
TOTAL	\$ 1,018,338.00

52901	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
SEPTIEMBRE	\$ 11,092,836.37
OCTUBRE	\$ 16,076,576.63
TOTAL	\$ 27,169,413.00

53101	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
OCTUBRE	\$ 2,556,888.00
NOVIEMBRE	
TOTAL	\$ 2,556,888.00

53201	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
OCTUBRE	\$ 157,412.00
NOVIEMBRE	
TOTAL	\$ 157,412.00

56201	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
OCTUBRE	\$ 82,683.81
NOVIEMBRE	\$ 3,047,073.19
TOTAL	\$ 3,129,757.00

56501	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
NOVIEMBRE	\$ 6,699,107.00
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 6,699,107.00

56601	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
NOVIEMBRE	\$ 5,602,927.00
DICIEMBRE	
TOTAL	\$ 5,602,927.00

56701	
CALENDARIO PRESUPUESTAL	
MES	IMPORTE
NOVIEMBRE	\$ 1,374,453.80
DICIEMBRE	\$ 3,352,324.20
TOTAL	\$ 4,726,778.00

Partida presupuestal: \_\_\_\_\_  
 Programa presupuestal: E007  
 Fuente de financiamiento: RECURSO FISCAL  
 Descripción: PROGRAMA DE EQUIPAMIENTO 2017

SOLICITA	ENLACE PRESUPUESTOS	AUTORIZO
NOMBRE M.A.E. José Luis Izquierdo González	NOMBRE Daniela Berenice Rojas Vargas	NOMBRE Ing. Luz Elena Sepúlveda Lugo
PUESTO: Director de Infraestructura y Adq.	PUESTO Administrativo Técnico Especialista	PUESTO Coordinador de Presupuestos y Finanzas

[Faint, illegible text and markings, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]